



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

22a. REUNION – 1a. SESION EXTRAORDINARIA– 3 DE DICIEMBRE DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvana  
CASTILLO, Anabella  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
DE CASO, Florencia  
Di Lorenzo, Martín  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LOPEZ, Analía  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PACE, Karina  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TREJO, Estéban  
TUCAT, Federico

#### AUSENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés  
LARREA, Walter  
MANDARA, Gustavo Javier  
PIRES, Romina

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)

3 - Decreto de Presidencia.(P.2)

4 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.3)

5 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza Ordenanza Fiscal Ejercicio 2022, Exp. 704-HCD-2021. (P.3)

II - Proyecto de ordenanza Ordenanza Impositiva Ejercicio 2022, Exp. 705-HCD-2021.(P.3)

III - Proyecto de ordenanza Licitación Pública obra "Puesta en valor Parque Independencia", Exp. 728-HCD-2021. (P.9)

IV - Proyecto de ordenanza iluminación fachada Teatro Municipal, Exp. 756-HCD-2021.(P.9)

V - Proyecto de ordenanza Régimen de Honores, Exp. 629-HCD-2021.(P.9)

VI - Proyecto de decreto Concejal Marcos Streitenberger solicita licencia, Exp. 744-HCD-2021.(P.11)

VII - Proyecto de decreto Concejal Fernando Compagnoni renuncia al cargo, Exp. 752-HCD-2021.(P.11)

VIII - Proyecto de resolución expresando repudio por el hecho sucedido al local partidario del Frente de Todos y manifestando preocupación por el amedrentamiento sufrido por el periodista Germán Sasso, Exp. 753-HCD-2021.(P.11)

IX - Proyecto de comunicación solicitando un espacio reservado para estacionamiento

de motos en el Jardín de Infantes N° 925, Exp. 757-HCD-2021.(P.12)

-Apéndice.(P.13)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los tres días del mes de diciembre de 2021, a la hora 12:30.

1

**AUSENCIAS E INCORPORACIONES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ascuaga, Larrea, Mandará y Pires. En reemplazo del concejal Ascuaga la concejal suplente Pace, en reemplazo del concejal Mandará el concejal suplente Di Lorenzo y en reemplazo de la concejal Pires, la concejal suplente De Caso.

2

**APROBACION DE ACTAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 21 del día de 25 de noviembre de 2021.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 20 del día 18 de noviembre de 2021. En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

**DECRETO DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- Dice así:

"DECRETO N° 114: Convocando a 1a. Sesión Extraordinaria

Visto la petición realizada por los bloques que componen el Honorable Cuerpo, y la convocatoria remitida por el Departamento

Ejecutivo, y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a la Primera Sesión Extraordinaria, para el día 3 de Diciembre de 2021, a las 11:00 Horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SER DECLARADOS DE "URGENCIA E INTERES PUBLICO"

1) Exp. 704-HCD-2021, proyecto de ordenanza Ordenanza Fiscal Ejercicio 2022.

2)Exp. 706-HCD-2021, proyecto de ordenanza Ordenanza Impositiva Ejercicio 2022.

3) Exp. 728-HCD-2021: Licitación pública de la obra "Puesta en valor del Parque Independencia".

4) Exp. 756-HCD-2021: Iluminación fachada Teatro Municipal.

EXPEDIENTES SOLICITADOS POR CONCEJALES PARA SER DECLARADOS DE "URGENCIA E INTERES PUBLICO"

5) Exp. 629-HCD-2021, proyecto de ordenanza Régimen de Honores.

6) Proyecto 744-HCD-2021: Concejal Marcos Streitenberger solicita licencia.

7) Exp. 752-HCD-2021: Concejal Fernando Compagnoni renuncia al cargo.

8) Exp. 753-HCD-2021, proyecto de resolución expresando repudio por el hecho sucedido en el local partidario del Frente de Todos y manifestado preocupación por el amedrentamiento sufrido por el periodista Germán Sasso.

Exp. 757-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando un espacio reservado para el estacionamiento de motos en el Jardín de Infantes N° 925.

Artículo 2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 2 de diciembre de 2021".

4

#### **DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Señores concejales, de acuerdo ha sido acordado en la reunión de labor parlamentaria, ponemos en consideración la Urgencia e Interés Público de los asuntos a tratar.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 14:50.

-A la hora 14:55.

5

#### **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio y pasamos a tratar el Orden del Día.

Según se acordó, se tratarán las Ordenanzas Fiscal e Impositiva en conjunto.

#### **I y II**

#### **ORDENANZA FISCAL E IMPOSITIVA EJERCICIO 2022**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, hoy me toca ser el miembro informante de este proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva 2022, espero estar a la altura de los ediles informantes predecesores a estos zapatos que hoy me toca ponerme.

Este proyecto define 5 obligaciones fiscales, o 5 rubros de ingresos para el año 2022 que se pueden dividir en: Tasas que representan el 90% de los ingresos, Derechos que representan el 5,40%, Multas el 3,27%, Ingresos Varios el 0,57%, Locación de bienes municipales el 0,11%.

Para todos los casos se hizo una definición política por parte del Intendente y el equipo ejecutivo de una variación anual a la Ordenanza del 2021 del orden del 49%, 49% por debajo del 52% inflacionario que estamos viviendo, que es un impuesto que todos los días pagamos los ciudadanos de Bahía Blanca.

Ese 49% se aplica en primer lugar a todos los módulos que por definición es el valor impositivo fijado para aplicar a toda la ingeniería de obligaciones. Para las Tasas que representan el 90% del rubro ingreso o obligaciones, esta se subdivide en 8 tasas y de esas 8 tasas hay 2 que

son las que representan el 90% todas las tasas, que son Inspección de Seguridad e Higiene que se llevan el 75% de los ingresos que lo pagan los grandes contribuyentes y las empresas que forman parte de la ciudad de Bahía Blanca, y Alumbrado, Limpieza y Conservación que representan el 15%.

En cuanto a lo que es Seguridad e Higiene desde lo fiscal, el Artículo 141° nos envía a la Ordenanza Impositiva que fija la cuota mensual mínima; y el 141° cuater aclara que los contribuyente que no superan los 200.000 pesos no están alcanzados por esta tasa.

El Artículo 142° faculta al Ejecutivo a realizar un descuento del 30% de esta tasa para todas las empresas que hubiesen declarado en el período anterior, ingresos por debajo de los \$ 6.000.000.

El Artículo 144° explica las exenciones para las distintas instituciones educativas, de la administración pública, en este caso agrega el inciso K para los establecimientos religiosos sin fines de lucros.

En lo Impositivo, el Artículo 11° de esta tasa ordena las actividades bajo grupos y subgrupos, hoy en este proyecto de ordenanza para el 2022 lo que hace es agrupar las actividades industriales bajo el mismo régimen que tiene ARBA. Este cambio de los códigos de actividad no implica el cambio de alícuotas.

Para la Sobre-tasa que depende del incremento de ingresos anuales del contribuyente, los porcentajes son los mismos, solo aumenta el monto mínimo anual de los ingresos de las 4 categorías de agrupamiento.

Para la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la vía pública, ese 15% que representa la Ordenanza Fiscal, el Artículo 73° agrega la CLASE 9 que comprende inmuebles en conjuntos inmobiliarios destinados a viviendas permanentes o no, como barrios cerrados o privados, countries, club de campo o similares, cuyo acceso tienen frente a calles pavimentadas o no y que tienen servicio de alumbrado especial o vía blanca.

En lo impositivo el Artículo 1° establece que la Tasa Anual es igual al Costo Fijo más Costo Variable, el Costo Fijo va a ser igual a un Valor Básico Anual que es un valor que se distribuye por todas las partidas a igual equidad, que esa sufrió una variación del 49% por debajo de lo que se estipula que se va a gastar en el 2022 para cubrir estos valores básicos que es recolección de residuos, alumbrado de la vía pública, pavimento y espacios públicos, etcétera.

Los Coeficientes de Servicios no sufren ninguna variación y se agrega el coeficiente de clase nueve que es del 0.4 para los conjuntos de

inmuebles cerrados. A este Costo Fijo hay que sumarle el Costo Variable que depende de la Valuación Fiscal, valuación fiscal que creo que en estos días se está tratando en la Provincia de Buenos Aires y entiendo que ambos bloques tienen legisladores que están trabajando arduamente para llegar a un acuerdo en estos valores fiscales para los próximos años.

Los coeficientes que multiplican este Valor Fiscal no han sufrido modificaciones, son los mismos que el del proyecto 2021.

El Artículo 2° Bis determina el valor mensual mínimo en el cual se le aplicó un 49% de variación a la Fiscal 2021. el año pasado estaba en \$ 645 y hoy pasó a cerca de \$ 1.000 el mínimo.

El Artículo 3° aplica un recargo para los inmuebles que superan ciertos montos, a esos montos se le aplicó una variación del 49% para tener un piso más alto, y no sufrieron variaciones los porcentajes de recargo.

Señor presidente, estamos frente a un proyecto para el 2022 que sigue los lineamientos de racionalidad, equilibrio y de sostenimiento de un Estado Municipal que ha venido mejorando desde el inicio de la gestión municipal y que demostró capacidad de reacción y respuesta en el 2020 y 2021 en el marco de la crisis profunda que se agravó a partir de la pandemia y del desacertado manejo del Gobierno Nacional y Provincial que deterioró y agravó aún más la situación económica y social sin que esto haya mejorado los indicadores como se especuló al inicio de la Pandemia cuando el Presidente Fernández se impuso el fallido dilema entre la Economía y la Salud, eligiendo a la salud y condenando a millones de argentinos al cierre de empresas y comercios, especialmente pymes, a aumentar el desempleo, a ajustar a los jubilados, a hacer caer los salarios e ingresos de los argentinos y deteriorar las cuentas públicas.

Quiero resaltar la diferencia entre las distintas actitudes de oposiciones. Una cosa es no estar de acuerdo con la gestión de gobierno y con los planes que se proyectan, y otra cosa muy distinta es hacer una oposición obstructiva que rechaza sistemáticamente todas las herramientas de gestión como son el Presupuesto y la Ordenanza Fiscal e Impositiva que han sido rechazadas permanentemente por el Frente de Todos.

Quiero resaltar la diferencia entre la actitud del Frente de Todos a nivel local con la postura de Juntos por el Cambio en la Provincia donde somos oposición. Al gobernador Kicillof, y a pesar de las profundas diferencias, nunca se le negaron estas herramientas por lo que esperamos que desde el bloque opositor acompañen para este 2022 una herramienta de

gestión que tiene nuestro Intendente y Poder Ejecutivo para el próximo año.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, en primer lugar en relación a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, como primer cuestión vamos a decir que entendemos que estas ordenanzas son claramente regresivas, que incorporan pocos elementos de progresividad, aparte insensibles y que repercuten fuertemente en el bolsillo de los bahienses, que se supera el 40% que se anunció de aumento, que va a ser mucho más. Seguidamente vamos a explicar por qué consideramos que este aumento que propulsa Cambiemos es regresivo, insensible, golpea fuertemente el bolsillo de los bahienses.

Dicho esto vamos a referirnos en primer término a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

En relación a esta tasa nosotros entendemos que el Municipio aplica un 49% para todos los contribuyentes, para todos los bahienses, independientemente de su realidad económica, de su capacidad contributiva; 49% para todos, independientemente el barrio, el poder adquisitivo.

Acá ya encontramos un primer elemento regresivo. Pero aparte, si nosotros entramos a analizar la fórmula que permite determinar la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, encontramos en primer término que en el componente fijo que prevé un valor básico anual, que también ese valor básico anual -hay que decirlo- lo hemos discutido y lo hemos planteado con los funcionarios que vinieron y que muy amablemente sí contestaron las preguntas, pero también nos quedamos con muchas inquietudes y con muchas preocupaciones, pero sí debemos decir que tuvieron muy buena predisposición a contestar.

Como decía: el componente fijo hay una valuación, un componente que precisamente es un valor fijo anual que es para todos. Ese valor fijo anual se multiplica por los coeficientes de servicios, que hay distintas clases; como bien se mencionaba precedentemente, ahora hay una Clase 9.

Entonces: primer componente que podríamos plantear también como un componente que no aporta progresividad, ese valor básico anual es para todos el mismo, y después las clases donde se agrupan los distintos barrios de la ciudad, lo que encontramos es que hay barrios con distintas situaciones, con distintas realidades muy diferentes, pero que están en la misma clase, señor presidente.

Esto lo hemos trasladado de manera muy clara e incluso han reconocido desde el Ejecutivo que Catastro estaba trabajando y que estaba haciendo relevamientos, para poder justamente revisar el tema de las clases, ajustarlo y que sea lo más equitativo posible.

En relación al componente variable, básicamente tiene en cuenta la valuación fiscal del inmueble al cual le resta un mínimo no imponible de \$ 600.000. Esto también lo planteamos porque ese mínimo no imponible que se resta es para todos por igual, no importa la capacidad contributiva, a todos se les resta ese mínimo no imponible de \$ 600.000 y después se multiplica por una alícuota que también es para todos, dependiendo si se trata de un edificado, cochera o baldío.

También planteamos que el tope de 49% lo que hace es que justamente, como bien se mencionaba recién en el Artículo 3° de la Ordenanza Fiscal, se prevén recargos en función de las valuaciones fiscales. ¿Pero qué pasa? Al aplicarse un tope esos recargos, por ahí aquel inmueble que pudiera tributar más, que tenía mayor capacidad contributiva, al estar el tope del 49%, cuando se pasa por el recargo que en muchos casos se pasa, se baja automáticamente porque está el 49%. Entonces estos recargos que se trataron de construir segmentadamente para aportarle mayor progresividad, a partir del tope tanto del mínimo como del tope, quedan desdibujados.

Nosotros acá justamente pusimos énfasis en algo que entendemos fundamental y que tiene anclaje en la Constitución, que tiene que ver justamente con el principio de la capacidad contributiva. Precisamente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos reconoció textualmente que “la existencia de regímenes tributarios regresivos -como lo que estamos planteando acá, en el análisis de esta tasa- impiden una mayor contribución de la política fiscal a reducir la desigualdad”.

Inclusive el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, ha criticado en el 2018 la insuficiente y baja incidencia de los sistemas impositivos y exhortó a los Estados a incrementar sus recursos tributarios para satisfacer derechos, recomendando en el 2018 particularmente a la Argentina, fortalecer la capacidad redistributiva del sistema fiscal, revisar la reducción que en los últimos años experimentaron las cargas impositivas a sectores de altos ingresos y realizar evaluaciones de las exenciones tributarias.

Ahora bien, dicho esto, cuando nosotros dijimos al inicio que no era solamente el 49% el aumento, lo decíamos porque cuando a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad les llegue la boleta, lo que van a ver es el aumento del 49% que lo va a reflejar la Tasa de ALC, pero también

van a ver la Tasa de Salud. Esos dos se suman y es en definitiva lo que termina pagando el contribuyente.

La Tasa de Salud prevé también porcentajes, se calcula en función de lo que va a ser la Tasa de ALC, entonces un inmueble empieza a tributar Tasa de Salud a partir de que tiene una valuación fiscal de \$ 1.200.000. Es decir que a partir de \$ 1.200.000 va a estar pagando un 25% en concepto de Tasa de Salud; ese 25 -como decía- se determina en relación a la Tasa de ALC, señor presidente.

En el caso de inmuebles que van de \$ 1.200.000 a \$ 4.000.000 se extiende a 35 y si superan los \$ 4.000.000 es de 40%. En el caso de Tasa de Salud no importa que el inmueble sea edificado o no edificado; en el caso de Tasa de ALC, los recargos se aplican a los inmuebles edificados, lo que es Salud va para todos.

Después cuando nosotros analizamos las otras tasas, derechos, hay muchas cuestiones; yo voy acá a plantear algunos ejes para no extenderme, porque sinceramente es muy amplio y me parece por ahí remarcar lo más significativo.

Derechos de Mensura y Relevamiento: ahí hay aumentos que son llamativos y que de hecho con mis compañeros y compañeras de bloque los hicimos saber a las autoridades de la Secretaría de Economía, en particular con lo que tiene que ver con la fijación de la línea municipal, por ejemplo se fijan aumentos, para ponerlo en números para que vean los porcentajes de aumento. Hay uno que es el más fuerte que tiene que ver con fijación de puntos altimétricos: se pasa de 8 módulos a 156 módulos. Esto implica que tiene un aumento de 1.850%.

Lo que tiene que ver, por ejemplo, con puntos de apoyo de más de 200 metros, se pasa de 60 módulos a 156 módulos. Estamos hablando de un aumento del 160%.

Les digo algunos, menciono algunos, son muchos, pero realmente lo que tiene que ver con Derechos de Mensura y Relevamiento -como les decía- está sufriendo aumentos de más 160% y ya hay un caso que es emblemático, que supera el 1.800.

Otra cuestión que hemos planteado es que la Ordenanza trae como novedad en el caso de los baldíos, siempre se prevén determinados plus por baldíos que superan determinados metros cuadrados. En esta oportunidad quedan exceptuadas las áreas urbanas RP1 y RP2, Residencial Parque de Densidad Baja 1 y 2. Estas áreas urbanas quedan exentas de ese plus que se paga por baldío.

Preguntamos, nos contestaron que lo iban a conversar con el área de Catastro, nos quedaron muchas dudas y nos llama bastante la atención, y ahí claramente el Municipio deja de recaudar pero esto también tiene que ver con cómo se planifica el crecimiento y desarrollo de la ciudad,

que es mucho más profundo porque tiene que ver con la planificación urbana de la ciudad.

Otro punto que nos preocupa, nos preocupa la falta de sensibilidad, que no se piense también en alguna posibilidad de otorgarle algún componente de progresividad, tiene que ver con Derechos de Cementerio.

Como bien sabemos, señor presidente, en nuestra ciudad los contribuyentes son altamente cumplidores. En el caso del Cementerio muchos son personas mayores, el pagar no sólo tiene que ver con estar al día con las tasas, como muchas veces te dicen en los distintos barrios que recorremos, sino que acá también hay un componente afectivo muy fuerte.

Derechos de Cementerio también tiene que ver con el componente afectivo, el familiar, la cuestión cultural y la angustia que genera cuando, sobre todo a las personas mayores, no pueden llegar o se les hace muy cuesta arriba mantenerse al día con lo que tiene que ver con Derechos de Cementerio por lo que les decía, por la implicancia sentimental, afectiva, la historia familiar, los lazos.

Entonces nosotros lo hemos formulado también acá, lo hemos planteado; dejar aclarado que nosotros no sólo hicimos muchas preguntas, sino también que generamos un montón de propuestas para que esta ordenanza sea más justa, tenga más equidad, sea más progresiva, más solidaria.

Entonces concretamente el aumento que van a tener los Derechos de Cementerio rondan el 48% para todos igual; como les decía, no importa aquel jubilado, pensionado, que está haciendo un enorme esfuerzo para pagar este derecho.

Ayer justamente, cuando nosotros decimos que los bahienses son súper cumplidores, miraba el estado de ejecución de la Tasa de ALC, y justamente de \$ 1.277.000.000 que se preveían recaudar en concepto de esta tasa, ya se habían recaudado más de \$ 1.000.000.000. Esto da cuenta del cumplimiento, lo mismo con la Tasa de Seguridad e Higiene.

Entonces los bahienses cumplen con los tributos, el Municipio también tiene que cumplir con los bahienses y tiene que reconocer también que hay realidades distintas, realidades diferentes; que la voluntad de pago está siempre, lo que pasa es que a veces lo que no acompaña es la situación de la persona que se encuentra con menores ingresos, en situaciones de vulnerabilidad. Entonces -como decía- el Municipio también tiene que reconocer estas distintas realidades que tiene la ciudad.

En este caso entendemos que debería haberse planteado, tal como está en el caso de ALC para jubilados y pensionados, algún tipo de exención, para que realmente ellos puedan seguir cumpliendo con este derecho y también respetar

esto que les comentaba, que tiene que ver con los familiares, con el afecto, con las historias de vida.

Después también planteamos lo que tiene que ver con Construcción al Desarrollo Urbano. Allí básicamente lo que vimos es que eran muy elásticos, muy amplios los márgenes que tenía el Ejecutivo para establecer las plusvalías. Había casos, por ejemplo, que la posibilidad que tenía el Ejecutivo iba entre el 10% y el 100%.

O sea, era una posibilidad sumamente amplia, ahora les voy a especificar bien. Generalmente es amplia la facultad que tiene, los márgenes son muy amplios, pero hay uno que es mucho más amplio, que es cuando se trata de Excepciones al Uso: "se abonará una suma que variará entre el 10% y el 100% de los Derechos de Construcción"; no es de los metros construidos, que eso también lo planteamos, que también podía existir la posibilidad de evaluar que fuera sobre metros construidos.

Después todas las otras tasas recibieron aumentos entre el 45% y 50% sin excepción, sin excepción.

Ahora bien: hay un artículo que también nos preocupó bastante que tiene que ver con un descuento que se preveía en la Tasa de Seguridad e Higiene para contribuyentes pequeños que era de un 50%, se hacía una reducción de un 50% de lo que habían abonado, de lo que surgía de las declaraciones juradas anuales, y este año del 50 pasa al 30.

La reducción del 50 fue tanto en el 2020 como en el 2021 y el monto era de 4,5 millones, el monto de facturación hasta el cual se podía acceder a este beneficio, era en el 2021, 4,5, 2022 se plantea un monto de \$ 6.000.000.

Esto también lo planteamos porque baja al 30% la reducción y esto es muy importante porque era una exención, un beneficio para poder acompañar, apoyar a aquellos pequeños contribuyentes, acompañar la recuperación, el proceso productivo local. Bueno, ahí la bajan, más allá de que en ningún momento, porque la verdad que en ningún momento de las ordenanzas se menciona, de ninguna de las dos, y debería hacerse, más allá de que en ningún momento hay una mención especial a las micro, pequeñas y medianas empresas, estar nombradas.

Eso también nos parece interesante, menciono este artículo porque justo afecta más que nada a las micro, a las pequeñas, que son las que más exportan con valor agregado, que son las que más ocupación, empleo, trabajo generan.

Entonces ahí también nos parece importante que en primer lugar deberían estar nombradas con nombre y apellido; el Ministerio de Producción hace todos los años una clasificación de micro, pequeña y mediana, y establece por

sector los mínimos de activos, de trabajadores, para el encuadre.

No solamente deberían estar incorporadas, sino también hubiera sido muy interesante que se establecieran herramientas para propulsar su desarrollo, para permitir aumentar la competitividad, la innovación tecnológica, para que puedan muchas insertarse en el mercado global, para que sigan generando lo que hacen, generar un montón de empleo y contribuyen al crecimiento y desarrollo de la ciudad pero con impacto social, señor presidente.

Una cuestión particular que quería plantear tiene que ver, antes de ir terminando y en honor a lo que dije que iba a plantear, son muchos ejes pero por ahí iba a hacer hincapié en aquellos que son los más significativos, volver a una de las tasas centrales de esta Ordenanza Fiscal e Impositiva, que es la Tasa de ALC.

La Tasa de ALC, como bien quedó planteado precedentemente, no solamente no es progresiva, no solamente que supera el tope del 49%, o sea, es el 49% para todos igual. Ahora bien, a la hora de la inversión, a la hora de ejecutar el Presupuesto es desigual, porque hay un montón de sectores que siempre están, estuvieron y siguen estando postergados, olvidados, relegados y también lo que sucede es que hay muchos sectores que por la clase que están les corresponden también determinados servicios; vos en una misma clase tenés distintos barrios, pero hay muchos que les corresponden servicios y esos servicios no llegan o llegan tarde. Hay muchos reclamos de los vecinos en ese sentido.

Entonces yo realmente me puse a buscar y para poder tener datos concretos, porque cuando uno habla del reclamo del vecino como cuestión general, está bueno también acompañarlo con el dato, porque nosotros estamos permanentemente en diálogo con la ciudadanía en los barrios, con casos particulares y demás, pero también después hay datos que muestran cuestiones más generales.

Por ejemplo, la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, justamente una de las cosas que prevé es el mantenimiento de la luminaria. En el 2021, o sea lo que vamos de 2021, señor presidente, hubo 6.674 reclamos por mantenimiento de luminarias, que es uno de los servicios, una de las prestaciones de la Tasa de ALC. Solamente en noviembre hubo 820 reclamos por el tema de la luminaria de distintos barrios de la ciudad, muchos de los que recién comentaba, que generalmente quedan postergados.

Veredas sucias, por ejemplo, en el 2021 hubo 374 reclamos; en el 2020, 417. Reclamos vinculados justamente a la Tasa de ALC, a la tasa, figura como reclamo puntual en relación a la tasa. En el 2021 hubo 2.934 reclamos de vecinos y vecinas. Esto por supuesto está en

Gobierno Abierto actualizado, y de hecho para que sea lo más actualizado posible, hoy a la mañana temprano entré y volví a chequear.

Pavimento, el reclamo por pavimento, señor presidente. La Tasa de ALC prevé la constitución de un fondo para pavimentación y repavimentación de un 9%, o sea, se crea un recurso afectado. Ahora, a todos le cobramos el 49%, pero después el pavimento se termina en la gran mayoría, salvo casos particulares que acá los han mencionado, el grueso del pavimento se centraliza en el centro, macrocentro. Recientemente el Intendente había anunciado obras de repavimentación para el macrocentro, que probablemente muchas sean que quedaron del 2019 cuando se habían anunciado las 164 cuadras de repavimentación, y se había logrado hacer el 20, 25%.

Yo les hablé también del tema de los Derechos del Cementerio, que entendíamos que se podía hacer realmente más progresivo, más humano, más sensible.

Los reclamos por Derecho de Cementerio en lo que va del 2021 superaron los mil, porque no sólo es que se cobra a todos por igual, sino que también el estado en el que se encuentra el Cementerio tiene mucho para replantearse o mejorar.

De hecho cuando nosotros planteamos, señor presidente, que podían hacer algún tipo de exención en algún porcentaje a jubilados y pensionados, sobre todo a aquellos de menores ingresos, nos decían "bueno, pero si se recauda menos por Derechos de Cementerio, va a haber menos para el mantenimiento". No señores, porque no hay un recurso afectado para Cementerio, como hay por ejemplo para pavimentación y repavimentación. Son recursos de libre disponibilidad, solamente es la decisión política y el establecer prioridades.

Otra de las cuestiones que también involucra la Tasa de ALC tiene que ver con el mantenimiento de las calles, la reparación de las calles. Yo les digo al 2021 pero tengo desde el 2018, lo digo al 2021 para sintetizar, pero la verdad que los reclamos son muchos y si los sumamos, sumamos los tres años, son muchísimos más. Yo les digo puntualmente los del 2021 tenemos reclamos por reparación de calle: 8.732.

Entonces, señor presidente, para ir concluyendo, desde nuestro bloque, por los argumentos esgrimidos hemos decidido no acompañar esta Ordenanza Fiscal e Impositiva, que como bien dijimos no es progresiva, es totalmente insensible y golpea con dureza el bolsillo de las y los bahienses, sin tener en consideración las distintas realidades económicas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, simplemente para introducir algunas precisiones a lo expresado por la concejal de la oposición, a quien escuché muy atentamente.

Para complementar lo expuesto por el miembro informante de nuestra bancada vale la pena mencionar los datos, en este caso aproximadamente 60.000 partidas van a pagar menos de \$ 1.000 de ALC, y 80.000 partidas entre \$ 1.000 y \$ 2.000. Esto es un dato para tener en cuenta, o sea, 140.000 partidas sobre una base o máximo estimado de 165.000 partidas.

¿Por qué digo esto? Sostengo esto para entender lo siguiente: nosotros hace varios años que en la Argentina estamos viviendo un proceso inflacionario, que la inflación es el aumento general y sostenido de precios.

En este caso ya las proyecciones inflacionarias para el año 2022 están rondando, de base, el 50 o 52%. Entendiendo la progresividad de los tributos, estamos hablando de un aumento que ronda el 49.

¿Qué quiere decir? Si bien se utiliza la palabra aumento y por supuesto que no es simpático hacerlo y me pongo en el lugar del vecino que nos está escuchando, cuyos ingresos en virtud de la situación económica, no solamente no aumentan al ritmo de la inflación sino que bajan; en este caso hoy se nombró a los jubilados, los jubilados en los últimos dos años perdieron un 12% de su poder adquisitivo, a los jubilados el Estado Nacional decidió ajustarles los ingresos, licuándolos a través de la inflación.

¿Qué es lo que importa este proceso inflacionario, este aumento general y sostenido de precios? Hayek sostiene que la inflación es el peor de los impuestos que se cobran. ¿Por qué es el peor de los impuestos que se cobran?: porque es un impuesto no regulado.

Uno compartiendo o no, cada uno puede tener su opinión, los países cobran distintas tasas, vayamos al IVA, que es el impuesto a los alimentos. El IVA todos sabemos que es del 21%, la pregunta es: ¿alguien puede sostener a ciencia cierta cuál va a ser el impuesto inflacionario?

Por cada punto de la inflación que los ingresos de los asalariados, de nuestros abuelos, no son alcanzados, se generan aproximadamente 250.000 nuevos pobres. Pasamos de una pobreza del 34% a casi el 50. ¿Por qué aumenta la pobreza? No hay nada que impacte más directamente en los índices de pobreza que la inflación, presidente.

Volviendo a la norma local. Entendamos que Argentina es un estado federal dividido en provincias y municipios. La forma de financiarse

de los municipios, por supuesto recibiendo dinero de la coparticipación nacional, es a través de sus tributos, en este caso una de las principales fuentes de ingreso es el ALC y también las distintas cargas impositivas a las industrias, en este caso.

Entonces si tenemos un Municipio que tiene que prestar distintos servicios, dígame recolección de residuos, transporte público, mantenimiento de calles, toda la estructura administrativa que posee el Municipio, Hospital Municipal; la inflación es del 50%, o sea, lo que se está intentando es mantener los ingresos del Municipio, el poder adquisitivo como si fuera una persona. En este caso estamos hablando de una institución o del Municipio de Bahía Blanca, lo que se está intentando es mantener el valor de la moneda, de los pesos que se están derritiendo, como les pasa a cualquiera de nosotros, a todos los que vivimos en nuestra comunidad, estamos intentando poder brindar los mismos servicios, vamos a afrontar también una paritaria municipal como todos los años.

Entonces si los gastos se mantienen constantes, no sólo se mantienen constantes sino que crecen, lo que tenemos que hacer es actualizar esta tasa y la estamos actualizando en el ritmo de la inflación proyectada, que nadie sabe a ciencia cierta cuánto es y seguramente sea mayor. ¿Por qué hay inflación?: porque lo que está haciendo el Estado, el principal deudor es el Estado Nacional, lo que hace es licuar las deudas.

¿Qué queremos significar, presidente?: que estamos con este incremento simplemente diciéndoles a todos “tenemos que tratar de ser aun mejores de lo que somos en la distribución del gasto o de las distintas inversiones del Municipio, para hacer lo mismo que se hizo el año anterior necesitamos esta actualización tributaria”.

Ojalá la inflación ceda, ojalá la economía crezca, todo parece que así no va a ser, pero bueno, sin embargo también podríamos decir que a nosotros lo que nos preocupa respecto de la tasa de cobrabilidad, como todos conocemos Argentina es uno de los países con las mayores cargas tributarias del mundo, no alcanzando esto, en estos dos años de gobierno se han creado casi un impuesto por mes.

Se pueden nombrar estos impuestos, excede un poco el marco de la discusión, pero a veces cuando uno nombra la cuestión nacional, los bahienses no solamente tienen que tributar las cargas municipales, sino que también se hacen cargo de muchísimos impuestos indirectos, de hecho ahora se está proponiendo un impuesto a los envases que es un IVA encubierto, era como subir el IVA tres puntos más. Esto afecta a los sectores más humildes.



Entonces, presidente, y ahora sí para finalizar: se crearon veinte nuevos impuestos casi en dos años, y simplemente desde este Municipio lo que se está intentando es mantener el poder adquisitivo del mismo para brindar los mismos servicios.

Por supuesto que vamos a trabajar en mejorar la eficiencia para solucionar más cantidad de cosas, pero bueno, nosotros esperamos, de hecho pensemos también y con esto sí finalizo, que antes descentralizados, hoy el Consorcio de Gestión del Puerto, la inflación estimada del Consorcio de Gestión es del 48,93%. Esto se puede chequear, presupuesto oficial elaborado por el Consorcio de Gestión, ellos presumen que la inflación va a ser del 49%, tal cual la pauta que nosotros estamos estableciendo para mantener sea el pago de los salarios de los colaboradores del Municipio, las personas que son empleadas del mismo, los salarios de los enfermeros, los salarios de los médicos.

La inflación el Puerto estima que va a ser del 49% y de hecho el tipo de cambio que establece en su presupuesto el Consorcio de Gestión, es de \$ 156,75, hoy el tipo de cambio oficial es \$ 106, es una devaluación muy importante del tipo de cambio oficial que va a repercutir en las arcas municipales, y lo más importante, que va a repercutir en los bolsillos de todos los trabajadores si se vuelve a devaluar la moneda, pero esto excede el marco de discusión.

Así que simplemente nosotros esperamos contar con el acompañamiento de la oposición, teniendo en cuenta el reconocimiento o sinceramiento de la pauta inflacionaria, porque simplemente lo que estamos haciendo, entendiendo el esfuerzo que hacen todos los vecinos de nuestra ciudad en virtud de esta situación económica tan compleja que estamos viviendo en los últimos años, es mantener el poder adquisitivo para poder seguir brindando los servicios que hasta el momento otorgamos diariamente.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni) En consideración la Ordenanza Fiscal y la

Ordenanza Impositiva Preparatoria.

-Aprobadas por mayoría.

-Véanse texto en el Anexo de la Ordenanza Fiscal.

### III

#### LICITACION PUBLICA OBRA "PUESTA EN VALOR PARQUE INDEPENDENCIA"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

### IV

#### ILUMINACION FACHADA TEATRO MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Como acordamos, habíamos hablado previamente, por un estudio médico que me tengo que hacer en un ratito, solicito retirarme.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por supuesto, se puede retirar.

SRA. SCHIEDA.- Muchas gracias, y éxitos, señor presidente.

-Se retira la concejal Schieda.

-Es la hora 13:20.

### V

#### REGIMEN DE HONORES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, con relación al Régimen de Honores que se acaba de aprobar, que nosotros hemos acompañado y también hecho algunos aportes y se ha podido construir un consenso, lo que también hemos conversado y nos parecía importante decirlo, nosotros durante este año presentamos un proyecto que nos gustaría generar el compromiso para que este proyecto pueda ser analizado y pueda ser acompañado, que de algún modo vendría a aportar una herramienta más, complementar el Régimen de Honores pero desde otro lugar, tiene una perspectiva más bien social.

Este programa lo presentamos con las compañeras del Bloque Frente de Todos, se llama Programa de Reconocimiento Anual al Trabajo Comunitario de Mujeres y Diversidades denominado "Susana Villalba".

El nombre del programa es justamente de una persona quien fuera una enorme, incansable trabajadora comunitaria como fue Susana Villalba. Susana estuvo trabajando en distintos lugares, realizó muchas actividades en las iglesias, después en su barrio, Vista Alegre, para culminar en el centro de jubilados ayudando a

un montón de personas mayores a que puedan acceder a derechos.

No solamente desde el centro de jubilados con el liderazgo de Susana y Lidia, que también falleció hace poquito, ambas trabajadoras incansables y hacían un gran equipo, a las cuales los que tuvimos la posibilidad de conocerlas, de trabajar mano a mano en el barrio, de tener espacios de encuentro, mesas de trabajo con mujeres, extrañamos mucho pero dejaron muchísima huella, señor presidente, pero muchas veces el trabajo de Susana y de un montonazo más de mujeres y diversidades no es ni reconocido, ni visibilizado, ni se termina de comprender el gran aporte que hicieron al desarrollo de la ciudad, porque queda invisibilizado.

Por ejemplo lo que tiene que ver con el hospitalito de Vista Alegre, hubo mucha gente del sector que estuvo antes de la inauguración trabajando para que este proyecto sea una realidad, acompañando a los distintos políticos que estuvieron en distintos momentos, pero muchas veces se inaugura y queda olvidado el trabajo de quienes impulsaron, propulsaron, estuvieron detrás de sueños barriales colectivos, que en definitiva terminaron aumentando el bienestar de un montón de población del sector.

Básicamente este proyecto lo que busca es reconocer y visibilizar los liderazgos comunitarios que tiene nuestra ciudad, fundamentalmente de mujeres y diversidades.

Entendemos que es necesario contribuir al rescate de las historias barriales de nuestra ciudad, sobre la trayectoria de vida comunitaria de mujeres y diversidades que con su quehacer cotidiano en instituciones, organizaciones sociales, han contribuido y contribuyen a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, han fortalecido la dinámica humana, económica, social, cultural de sus comunidades.

Entendemos que es clave visibilizar el trabajo de estas protagonistas que han fortalecido las interrelaciones humanas en pos de alcanzar igualdad de oportunidades, el reconocimiento y acceso pleno...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Perdón, no sé si algún concejal quería decir algo...

-Manifestaciones desde las bancas.

SRA. MARTINEZ ZARA.- ¡Está relacionado con el Régimen de Honores! A usted también debería interesarle, concejala, este proyecto, porque tiene que ver con el reconocimiento al trabajo comunitario y es un proyecto que complementa el importante trabajo que hizo el presidente en relación al Régimen de Honores.

Me parece que en este Cuerpo, que es el lugar donde representamos a todos y a todas y tenemos que poder ser muchas veces la voz de los que no tienen voz, de aquellos que están invisibilizados, me parece que por una cuestión de respeto, si estamos hablando justamente, señora concejala, de un proyecto que habla del trabajo comunitario, no me parece pertinente tener que interrumpir.

Como bien les decía, entendemos que este proyecto es importante que sea acompañado por el Concejo, porque justamente el reconocimiento aquí del trabajo comunitario, es el lugar por excelencia de representación de toda la ciudadanía bahiense.

Entendemos que el reconocimiento al trabajo comunitario es parte de la historia, del futuro y que hace a la constitución de nuestra identidad local, que fortalece los lazos sociales y reivindica, esto es muy importante y hemos puesto énfasis en el proyecto, reivindica la solidaridad como valor y también como una acción colectiva.

Como bien les decía, este proyecto no surgió de esta concejala o de las compañeras concejalas, sino que este proyecto surge a partir del fallecimiento en enero de este año de Susana Villalba, y justamente esto hizo que muchas personas de las que estamos acá nos encontráramos para recordarla, y ahí, en ese recordarla, surgió esta invisibilización de los liderazgos comunitarios, la necesidad de empezar a reconocerlos y a poner en valor todo el aporte que se hace desde el trabajo comunitario. Por eso con las concejalas lo que hicimos fue escuchar y poder en realidad acompañar algo que nace también desde lo afectivo y que nace justamente desde una carencia que tiene la ciudad.

Este proyecto también lo que hace o permite de algún modo localizar lo que es la Agenda 20/30 de Desarrollo Sostenible, porque una de las metas, de las 169 metas de esta agenda, tiene que ver justamente con velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgos en todos los niveles, la opción de decisión en la vida política, económica, comunitaria, que por supuesto se enmarca en un montón de normativa internacional.

También dentro de los objetivos puntuales que prevé no sólo es visibilizar, reconocer, valorar, sino que este trabajo comunitario pueda ser apropiado como parte de la historia, del crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad, y que también se cree un registro, que haya un registro de todas estas historias, de todos estos aportes; que sea un registro dinámico, virtual, y que también este registro pueda ser utilizado como una recurso didáctico en las aulas para que las niñas, las adolescencias, las juventudes tengan la posibilidad, no se pierdan

la oportunidad de conocer el enorme capital solidario y comunitario que tiene nuestra ciudad, y cómo a partir del mismo, cómo a partir de ese enorme capital solidario, comunitario, humano, lleno de personas con gran sensibilidad social que dejan horas en pos de que muchos bahienses que la están pasando mal estén bien, en pos de que las instituciones crezcan, se desarrollen. Como les decía, cómo a partir de ese capital solidario y humano fue cambiando la fisonomía de nuestra ciudad, cómo ese capital solidario y humano permitió el desarrollo de esa ciudad.

Por eso queremos ir a rescatar esas historias, por eso queremos ir a valorarlas, a reconocerlas, por eso queremos, señora concejala, que usted preguntaba de lo que yo estaba hablando, por eso también queremos que vengan acá y estén acá y tener el privilegio de poder reconocerlas desde este Cuerpo, de poder abrazarlas, de que sepan lo importante que es también para nosotros lo que ellas hacen, que puedan participar activamente en el diseño, en la ejecución, en la implementación de las políticas públicas.

Por supuesto que, para ir cerrando, señor presidente, este proyecto preveía justamente una integración plural con distintas áreas, con distinta participación, para poder trabajar en este reconocimiento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, muy cortito, sólo para hacer una aclaración porque obviamente que coincido con la concejal preopinante en cuanto a afectos y carencias que puedan tener los ciudadanos.

Coincido por supuesto en la Agenda 20/30 de Derecho Sostenible de Ambiente, con las 169 metas, con la participación de las mujeres que me parece que es el siglo éste y es el momento de la participación masiva de las mujeres en el ámbito público.

Por supuesto coincido con el capital humano y solidario de muchas de las personas que acceden y de la mayoría de las personas que acceden a este Concejo Deliberante que siempre está abierto, lo que no podía abstraer es cómo relacionar el tratamiento de un cambio de Reglamento con esto que estaba hablando y por eso era mi consulta, nada más. Normalmente cuando uno trata un expediente trata ese expediente, y mi capacidad de abstracción no daba para lograr relacionarlos y esa era mi consulta.

Me disculpo si fue una interrupción, fue una consulta técnica nada más, que por Reglamento

siempre tratamos el expediente que se está votando y no lo entendía.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### CONCEJAL MARCOS STREITENBERGER SOLICITA LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad con la abstención del concejal involucrado.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### CONCEJAL FERNANDO COMPAGNONI RENUNCIA AL CARGO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad con la abstención del concejal involucrado.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### EXPRESANDO REPUDIO POR EL HECHO SUCEDIDO AL LOCAL PARTIDARIO DEL FRENTE DE TODOS Y MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL AMEDRENTAMIENTO SUFRIDO POR EL PERIODISTA GERMAN SASSO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### SOLICITANDO UN ESPACIO RESERVADO PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS EN EL JARDIN DE INFANTES N° 925

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En referencia al Exp. 753/2021, recuerdo que la única vez que dirigí la palabra fue en un repudio cuando hicimos la Sesión Especial por el ataque que

sufrió el local de la Cámpora, permítaseme un minuto nada más para tomar hoy la palabra.

Quiero simplemente hacer algunos agradecimientos a todos los concejales, a los de la oposición que dejan hoy sus bancas, el mayor de los éxitos y seguirán -estoy seguro- desde donde les toque trabajando para tener una ciudad mejor, que es lo que todos queremos. Del mismo modo para los concejales de mi bloque, de Juntos por el Cambio, que dejan hoy también la banca, gracias por el acompañamiento, por el apoyo, por el trabajo de este tiempo y lo mismo: estoy convencido de que van a seguir trabajando por una ciudad mejor.

Los que continúan de todos los bloques, el mayor de los éxitos también, seguramente seguirán haciéndolo como hasta ahora pensando una ciudad que mejore día a día para todos nuestros vecinos y nuestras vecinas.

A los secretarios de bloque, a todos los secretarios de cada uno de ellos bloques, todos sabemos el esfuerzo que hacen, trabajan denodadamente, son el corazón de la política, militan, nos acompañan a cada uno de los concejales pero también acompañan a las instituciones, a los barrios, a los clubes, están en todo, están fuera del Concejo y dentro del Concejo, así que un agradecimiento muy especial a todos ellos.

A todos y cada uno de los colaboradores de este Cuerpo, los que están acá generalmente todas las sesiones, pero también los que no se ven los del Diario de Sesiones, Prensa, no me quiero olvidar ninguno, Administración, son muchos, y la verdad es que me ha tocado en esta función que ustedes me han encomendado ver lo mucho

que se trabaja.

Me ha tocado ser el presidente de la casa de todos los bahienses cuando todos los bahienses tenían que estar en sus casa, la verdad que eso fue una experiencia rara, extraordinaria, fuera de lo común, y quiero destacar que toda la gente que nombré, los trabajadores, los concejales, los secretarios, todos pudimos hacer que esta casa esté abierta todos los días y le de respuesta en todas las medidas de nuestras posibilidades a cada uno de ellos vecinos de Bahía Blanca.

Eso es muy destacable, era momentos complicados, difíciles, e insisto, esta casa siempre, todos los días desde aquel momento hasta hoy, tuvo abierta sus puertas, todas y absolutamente todas las sesiones fueron realizadas, todas las sesiones fueron presenciales, con lo cual no me queda, reitero y no me canso de así hacerlo, el agradecimiento a todos y cada uno de ustedes que vinieron, que le pusieron el cuerpo como si fuesen un trabajador de la salud, un trabajador de un supermercado o cualquier otro trabajador esencial.

Me parece que eso fue darle respuesta a la ciudadanía, que es un poco lo que buscan de nosotros y por eso pudimos dar respuesta en los expedientes que nos pedía el Departamento Ejecutivo y las propias iniciativas de los vecinos y de ustedes también, así que muchísimas gracias a todos.

El último destaque es para la gente que me acompañó en Presidencia, muchísimas gracias Soledad Pisani por tu trabajo en la Secretaría, estoy convencido que no hubiese podido hacer las cosas con la prolijidad que las hicimos si no hubiese sido por trabajo, y fundamentalmente la del Doctor Pablo Larrañaga, que es una persona que ocupó la Prosecretaría, que es de un espacio político distinto al de la Presidencia pero que sin embargo con todas las diferencias que tenemos en lo ideológico, en las ideas, entiendo que fue una persona que se preocupó y siempre se preocupa de que este Concejo Deliberante pueda llevar adelante las tareas administrativas y burocráticas de la mejor manera.

Por último gracias a todos y todas las bahienses. (Aplausos)

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:35.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

ORDEN DEL DIA

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 728-HCD-2021)

VISTO

La licitación pública n° 417R-5017/2021, convocada para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR PARQUE INDEPENDENCIA – ETAPA I"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 326 obra el Acta de Apertura, de la cual surge que se presentaron 3 ofertas, correspondientes a las Empresas PROBRAS BAHIA S.R.L., CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. y GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.,

Que las ofertas efectuadas por las empresas CONSAR CONSTRUCTORA ARGENTINA S.R.L. y GRUPO MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L., fueron rechazadas por no cumplir las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que solo resulta válida la oferta presentada por PROBRAS BAHIA S.R.L. y la misma es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades; sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorizase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa PROBRAS BAHIA S.R.L. para la ejecución de la obra: "PUESTA EN VALOR PARQUE INDEPENDENCIA – ETAPA I" en la licitación pública n° 417R-5017/2021, por un monto de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 29.603.946,22.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2021

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 756-HCD-2021)

VISTO

La licitación privada n° 415R-6019/2021, convocada para la ejecución de la obra "ILUMINACION FACHADA TEATRO MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 134 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa GONZALEZ JORGE HECTOR, que cotiza una propuesta básica por un monto de \$ 5.136.230,66.- y una propuesta alternativa considerando un anticipo financiero del 20%, en la cual cotiza por un monto de \$ 4.828.056,82.-

Que la oferta alternativa de \$ 4.828.056,82, presentada por GONZALEZ JORGE HECTOR es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorizase, en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa GONZÁLEZ JORGE HECTOR para la ejecución de la obra: "ILUMINACIÓN FACHADA TEATRO MUNICIPAL" en la licitación pública n° 415R-6091/2021, por un monto de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.828.056,82.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2021

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 629-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 1 a 3, por el que se dispone un nuevo Régimen de Honores, lo informado a fojas 7 por la Oficina de Ceremonial y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO

Las ordenanzas N° 7006 y N° 11.415 (con sus modificatorias 11.990, 13.126 y 13.847).

Que es necesario actualizar y sistematizar el Régimen de Honores en un mismo cuerpo, con una redacción clara, con distinciones y reconocimientos bien definidos y aggiornado a los tiempos que corren, a los fines de abarcar distintos supuestos.

Que se ha dividido el proyecto de ordenanza en capítulos, especificando los requisitos que se deben verificar al distinguir una categoría u otorgar declaraciones de interés así como también el procedimiento a seguir.

Que siendo la transparencia en la gestión y el libre acceso a la información pública, dos pilares fundamentales de todo Gobierno Democrático es que se ha dispuesto la creación de un Registro que facilite el acceso al público para la toma de conocimiento de las distinciones otorgadas en cada caso.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

## O R D E N A N Z A

### REGIMEN DE HONORES

#### CAPITULO I: DE LOS RECONOCIMIENTOS

Artículo 1° - TITULOS. Se instituyen en el ámbito del Partido de Bahía Blanca los siguientes reconocimientos.

- \* Visitante Honorario de la Ciudad de Bahía Blanca.
- \* Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca
- \* Vecino/a Ejemplar de la Ciudad de Bahía Blanca.
- \* Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca.
- \* Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca.
- \* Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca.

No será concedida ninguna distinción que no se ajuste a los méritos del distinguido ni a funcionarios municipales o concejales mientras se desempeñen en sus cargos.

Artículo 2° - VISITANTE HONORARIO. Podrá reconocerse como "*Visitante Honorario de la Ciudad de Bahía Blanca*" a: máximas autoridades de Estado o jerarquías eclesiásticas de confesiones religiosas reconocidas por el Estado argentino, Ministros/as, Jueces/zas de las Cortes Supremas de Justicia, Embajadores/as, Intendentes, Alcaldes/sas, Legisladores/as, Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y demás cargos de similar jerarquía.

Artículo 3° - HUESPED DE HONOR. La distinción "Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca" podrá ser otorgada, por única vez en cada caso, a visitantes que se hayan destacado en la cultura, la política, el deporte, las ciencias, o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general. Tendrá vigencia durante el lapso en el cual el homenajeado permanezca en la Ciudad.

Artículo 4° – VECINO/A EJEMPLAR. La distinción "*Vecino/a Ejemplar de la Ciudad de Bahía Blanca*" será otorgada a aquellas personas nacidas o residentes en Bahía Blanca que en forma desinteresada hubieren realizado un acto sobresaliente de valentía o actos solidarios y/o altruistas con carácter ejemplificador para el conjunto de la comunidad.

Artículo 5° – CIUDADANO/A ILUSTRE. La distinción "*Ciudadano/a Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca*" podrá ser otorgada a personas nacidas en la ciudad de Bahía Blanca o que hayan residido en ella durante 10 años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos y en relación a su dedicación, entrega a su labor y/o trayectoria profesional, en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos. Este reconocimiento podrá ser conferido *post mortem*.

Artículo 6° – PERSONALIDAD DESTACADA. La distinción "*Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca*" podrá ser otorgada a personas argentinas, que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos y en relación a su dedicación, entrega a su labor y/o trayectoria profesional, en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos. Este reconocimiento podrá ser conferido *post mortem*.

Artículo 7° – RECONOCIMIENTO CIUDAD DE BAHIA BLANCA. Institúyese la figura "*Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca*". La misma podrá conferirse a personas, grupos de trabajo, grupos y equipos deportivos, instituciones de bien público, ONGs, asociaciones civiles, fundaciones, etc. de la ciudad de Bahía Blanca en virtud de la labor que desempeñaren en beneficio de la ciudad, su identidad y sus vecinos.

Artículo 8° – IMPOSICION DE NOMBRE. La "*Imposición de Nombre*" a sitios públicos y el emplazamiento de monumentos y bustos, deberán llevarse a cabo, debiendo mediar un lapso de tres (3) años entre el acto legislativo declaratorio y el fallecimiento de la persona cuyo nombre debe imponerse. En lo que respecta a la imposición de nombre a un barrio, deberá respetarse el procedimiento fijado por ordenanza 15.407.

## CAPITULO II: DE LAS DECLARACIONES DE INTERES

Artículo 9° – DECLARACION DE INTERES. Se instituye la figura "*Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca*".

Artículo 10° – El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, podrán declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca: congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros, actividades culturales, etc.

Artículo 11° – Para las declaraciones de interés deberá priorizarse las actividades de evidente interés comunitario y evaluarse,

previamente, los antecedentes de las instituciones y entidades organizadoras y la finalidad de los actos.

Las Declaraciones de Interés, tendrán vigencia exclusivamente para el evento en particular que motivó el mencionado acto declarativo y no necesariamente implican un aporte económico, disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte de la comuna.

Artículo 12° – DECLARACION DE SITIOS DE INTERES CULTURAL Y/O HISTORICO. Institúyese la figura "*Sitio de Interés Cultural y/o Histórico*" orientada a promover lugares que han constituido o constituyan parte de la identidad cultural y/o histórica de la ciudad de Bahía Blanca, en todas sus expresiones.

Artículo 13° – Podrán ser declarados "*Sitios de Interés Cultural y/o Histórico*":

- α) Lugares en que hayan nacido, vivido o fallecido personas destacadas en el campo de la cultura, la política, las ciencias, etc. que se vinculen de alguna manera con la ciudad.
- β) Lugares que por sí solos se han constituido en parte de la identidad de la ciudad.

## CAPITULO III: DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 14° – Las distinciones y/o las declaraciones de interés podrán ser solicitadas por el Intendente, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, por un Concejal o por cualquier particular o institución legalmente reconocida.

Artículo 15° – La solicitud se realizará por escrito y deberá contener los fundamentos que la motivan y los datos identificatorios de la persona, actividad o ente a distinguir. Asimismo, deberán constar los datos personales del requirente indicando nombre, apellido, número telefónico y correo electrónico de contacto.

Artículo 16° – Quien presente el proyecto será responsable por la verosimilitud de los datos y la veracidad de los fundamentos.

Artículo 17° – La distinción de Honores podrá incluir la entrega de un diploma, medalla o plaqueta con el escudo oficial de Bahía Blanca y/u obsequios protocolares, los cuales serán entregados durante la sesión del Honorable Concejo Deliberante, o por el Intendente en acto o ceremonia convocada al efecto, la que será notificada a los interesados con debida antelación.

#### CAPITULO IV: REGISTRO DE DISTINCIONES

Artículo 18° – Créase un *Registro* en el cual constarán todas las distinciones otorgadas en el municipio de Bahía Blanca a partir de la sanción de la presente.

Artículo 19° – Deróganse las ordenanzas N° 7006, N° 11.415, (con sus modificatorias 11.990, 13.126 y 13.847), y cualquier otra disposición incompatible con lo establecido en la presente. Elévese al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Artículo 20° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2021

#### VI

#### DECRETO (Exp. 744-HCD-2021)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Sr. concejal Marcos Streitenberger a fojas. 1, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de dieta al concejal Marcos Streitenberger a partir del 8 de diciembre de 2021 y mientas dure el ejercicio de su cargo como funcionario del gabinete municipal.

Artículo 2° - Designase como Concejal titular al suplente Antonio Osvaldo Mollo, D.N.I. 12.740.442 por el lapso que el concejal Marcos Streitenberger desempeñe un cargo en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 3° - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2021

#### VII

#### DECRETO (Exp. 752-HCD-2021)

VISTO

La solicitud elevada por el señor concejal Fernando Matías Compagnoni, a fojas 1 en la que comunica su renuncia a partir del día 8 de diciembre de 2021 con motivo de haber resultado electo Diputado de la Provincia de Buenos Aires para el periodo 2021-2025, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Aceptase la renuncia presentada por el señor Fernando Matías Compagnoni, D.N.I. 20.529.415 a su cargo de concejal a partir del día 8 de diciembre de 2021 y hasta el fin de su mandato.

Artículo 2° - Designase como Concejal titular a la suplente Andrea Karina Pace, D.N.I. 24.136.028, desde el 8 de diciembre de 2021 y hasta el vencimiento de su mandato.

Artículo 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.



VIII

RESOLUCION  
(Exp. 753-HCD-2021)

VISTO

El lamentable hecho acaecido en la sede del Frente de Todos ubicada en calle Lavalle al 300 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que en las primeras horas de la mañana del 30 de noviembre del corriente año, se llevó a cabo un operativo en calle Lavalle al 300 de nuestra ciudad, a raíz de la denuncia de un vecino que observó un paquete sospechoso y que resultó ser un artefacto explosivo colocado en el nicho de gas del local partidario. Finalmente, las fuerzas especializadas procedieron a detonarlo de manera controlada.

Que en el lugar, se encontró además un cartel con fotografías de dirigentes políticos y del periodista local Germán Sasso junto a una leyenda, como una forma de amedrentamiento a su labor periodística.

Que lamentablemente este suceso se suma a otros hechos preocupantes y que han conmocionado a nuestra ciudad como el atentado a la sede de la agrupación La Cámpora el 25 de mayo de este año, las pintadas antisemitas en la Asociación Israelita y las amenazas sufridas por la referente de la comunidad mapuche, Olga Curipán.

Que nuestra ciudad se ha visto conmocionada por estos sucesos, a los que de ninguna manera nos vamos a resignar ni acostumbrar. Es necesario que la Justicia arbitre los mecanismos necesarios para esclarecer estos hechos y encontrar a los responsables de este tipo de actos violentos; como así también que todos -y máxime aquellos con algún grado de responsabilidad institucional- actuemos con prudencia y responsabilidad, condenando toda conducta que fomente el odio y la violencia.

Que debe quedar claro que no vamos a permitir que se instale en nuestra ciudad este tipo de hechos que intentan instalar el miedo y que atentan contra la normal convivencia democrática, como así tampoco el intento de acallar voces; y para ello es fundamental el pronto esclarecimiento de los hechos.

Que como representantes de la ciudadanía que nos toca circunstancialmente ocupar lugares de responsabilidad institucional, debemos aunar esfuerzos en pos de garantizar la paz social.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante,

R E S U E L V E

PRIMERO – Expresar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante por el hecho ocurrido el 30 de noviembre en el local partidario del Frente de Todos ubicado en calle Lavalle al 300 de nuestra ciudad, ratificando el firme compromiso de trabajar de manera mancomunada en pos de garantizar una sana convivencia democrática y la paz social.

SEGUNDO – Manifestar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por el amedrentamiento sufrido por el periodista Germán Sasso en el marco de este lamentable suceso y expresar la solidaridad de este cuerpo deliberativo, reiterando nuestro compromiso de trabajar en pos de garantizar la libertad de expresión en nuestra ciudad, como un pilar fundamental del sistema democrático.

TERCERO – Manifestar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por el ataque y amenazas sufridas por la titular de la Casa Cultural Ruka Kimun Mapuche, Olga Curipán y expresar la solidaridad de este Cuerpo, condenando todo tipo de conductas que fomenten el odio y la violencia.

CUARTO – Solicitar a las autoridades judiciales que arbitren todos los mecanismos necesarios para el pronto esclarecimiento de los hechos.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2021

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 757-HCD-2021)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo , a través del área que corresponda. Evalúe la factibilidad de disponer un lugar reservado para estacionamiento de motos en calle Ayacucho 2324 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 3 de diciembre de 2021